



Ayuntamiento de Villalengua

DECRETO

El pleno de esta Corporación determinó que celebraría sesión ordinaria con periodicidad bimensual.

No obstante, de común acuerdo con los señores y señoras concejales/as se consideró celebrar el pleno el día 6 de octubre en lugar del último viernes de septiembre.

En consecuencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley de Administración Local de Aragón, 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, por el presente, RESUELVO:

Primero: Convocar SESION ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para el VIERNES 6 DE OCTUBRE DE 2023 a las 21 HORAS EN EL AYUNTAMIENTO CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA

- 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Dar cuenta del estado de ejecución presupuestaria y de tesorería en los meses de julio , agosto y septiembre, e informe del periodo medio de pago del tercer trimestre de 2023.
- 3.-Determinación de las fiestas locales para 2024.
- 4.-Actuaciones que solicitar PLUS 2024.
- 6.-Incorporación de bienes al INVENTARIO MUNICIPAL.
7. Otros asuntos no incluidos previamente en el orden del día, si procede.
- 8- Control de los órganos de Gobierno, Mociones, Ruegos y Preguntas.

Segundo: Notificar la presente convocatoria con copia del acta de la sesión anterior a las señoras y señores concejales y publicar la presente convocatoria.

Así lo decreta y firma la Señora Alcaldesa Presidenta el día de la firma electrónica

La Alcaldesa Presidenta Ana Isabel Villar Lechón
Doy fé, el Secretario-Interventor Luis Juste Vistue